PÓLIZA N°
3002407

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
12	12	2024	MODIFICACIÓN	1			NO

TOMADOR	24199939-ALVARO SUAREZ RIASCOS	CC	16474581
DIRECCIÓN	KR 67 CL 3 A S 02, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO	3168724276
ASEGURADO	1111-DEFENSORIA DEL PUEBLO	NIT	800.186.061-1
DIRECCIÓN	CL 55 10 32, BOGOTA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	

EMITIDO EN	MONEDA	TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BUENAVENTURA	Pesos	1,00	2701	27	12	12	2024	29	11	2024	00:00	31	12	2027	00:00	1127

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
ALVARO SUAREZ RIASCOS	1. CONTADO	$13.529.700,00

BENEFICIARIOS:
DEFENSORIA DEL PUEBLO NIT: 800.186.061-1

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CALIDAD DEL SERVICIO	9.019.800,00	SI	29/11/2024	31/12/2027	22.037,96
2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4.509.900,00	SI	29/11/2024	31/07/2025	17.627,73

OBJETO DE LA GARANTÍA: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, # CD-DP-1597-2024, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORIA PUBLICA; Y LA PROMOCION, DEFENSA, EJERCICIO Y DIVULGACION DE LOS DERECHOS HUMANOS.
EL PRESENTE ENDOSO CORRESPONDE A LA MODIFICACION DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA ADICION AL CONTRTO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. CD-DP-1597-2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$*******39.665,69
GASTOS	$************0,00
IVA	$********7.536,48
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$*******47.202,17

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

12/12/2024 16:35:52

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 27OR 8008

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 12/12/2024
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento:
Fecha de Validacion: 12/12/2024
Hora de Validacion: 16:36:27

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:
BUENAVENTURA

CLIENTE:
SUAREZ RIASCOS ALVARO

IDENTIFICACIÓN:
16474581

DIRECCIÓN:
KR 67 CL 3 A S 02

CIUDAD:
Buenaventura

TELÉFONO:
3168724276

TIPO DE MONEDA:
COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:
SUAREZ RIASCOS ALVARO

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:
16474581

FORMA DE PAGO:
Contado

MEDIO DE PAGO:
Acuerdo mutuo

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	CUMPLIMIENTO	IP	19	1.00	$ 39,665.69
Total 1						

SUBTOTAL $	39,665.69
DESCUENTOS $	0.00
IVA (19%) $	7,536.48
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	$ 47,202.17

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 39.665,69	Base no gravada IVA $ 0.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 39.665,69

No de Polza: 3002407
No de endoso: 1
Ramo: CUMPLIMIENTO
Sucursal: BUENAVENTURA
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764056255928 DEL 18/09/2023 AUTORIZA DEL No.5496 A 20000
VIGENCIA HASTA 18/03/2025

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

CUFE: f435916368c799df03d81b2cadb775e98aba924782df4b5fe617629afea5ecc488a510a662da65e4d822ff46e421f512

Escaneado con CamScanner